



**Ministerio de
Economía
Secretaría de
Hacienda**

CIRCULAR N° 1 /03 TGN

BUENOS AIRES, 11 de marzo de 2003.-

REFERENCIA: Remisión de listados de selección de pagos y de autorizaciones de pago –Modificación de las Circulares 9/95 y 15/95 TGN.

SEÑOR JEFE DEL SERVICIO
ADMINISTRATIVO FINANCIERO:

Me dirijo a Usted en función de las disposiciones contenidas en el artículo 73 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, y con relación a la remisión diaria del listado impreso conteniendo la selección de Ordenes de Pago que se transmiten vía TRANSAF para su cancelación a través del sistema de CUT y del listado de autorizaciones de pago transmitidas, dispuesto por las Circulares 9/95 y 15/95 TGN.

Al respecto, el envío diario de listados impresos de selección de pagos y de autorizaciones de pago por parte de los SAF, cuando razones de distancia así lo justifiquen, podrá ser realizado vía correo electrónico a las siguientes direcciones:

1. Organismos de la Administración Central (O.P.):
ordbanc_ac@mecon.gov.ar
2. Organismos Descentralizados
(A.P.): ordbanc_od@mecon.gov.ar

Solo en casos de excepción, se podrán remitir los listados citados en el párrafo precedente por fax al teléfono 4349-6872.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

Lic. Jorge H. Domper

Tesorero General de la Nación